

ACTA NRO. 27 ASAMBLEA DE FUNDADORES

LUGAR Y FECHA:	Medellín, 15 de marzo de 2024 Restaurante Al Patio.
CONVOCATORIA:	Se reunió la Asamblea de fundadores previa convocatoria efectuada por el presidente en los términos previstos en los estatutos de la Fundación.
HORA DE INICIO:	12:30 p.m.
NATURALEZA DE LA REUNIÓN:	Ordinaria
ASISTENTES:	
Pbro. José Camilo Arbeláez Montoya, quien actuó en su propio nombre y en representación de Gabriel Jaime Aristizábal Vélez.	
Marcela Obando Espinel, obrando en nombre propio y como apoderada de Ana María Hinestroza Maldonado.	
Inés Estella de la Cruz Correa Vargas.	
Ana Estrella Jaramillo Jiménez.	
ASOCIADO ACTIVO	
Octavio Andrés Lopera Uribe, representando a Elena Uribe de Lopera.	
INVITADOS:	
Jael de Jesús Vallejo Aristizábal, Revisor fiscal	
Magdalena Lopera Arbeláez, Contadora	
Cruz Adiel Rendón Cortés, Asistente administrativa	

ORDEN DEL DÍA

1. Oración
2. Verificación del quórum
3. Elección de dignatarios para dirigir la Asamblea
4. Consideración y aprobación del orden del día
5. Nombramiento de comisión para la elaboración, adición, corrección y aprobación del acta
6. Consideración y aprobación del acta anterior
7. Informe de gestión
8. Consideración y aprobación Estados financieros a 31 de diciembre de 2023
9. Presupuesto 2024
10. Informe de gestión Programa SG-SST
11. Dictamen del Revisor fiscal
12. Autorización actualización Régimen tributario especial
13. Destinación excedentes 2023
14. Lectura y aprobación de la presente acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Oración:

Estuvo a cargo del padre José Camilo Arbeláez Montoya, quién encomendó la Asamblea y dio gracias al Señor porque cada día muestra su providencia. Rogó al Altísimo para que nunca falte el alimento material y espiritual para los niños en el proyecto que encomendó a la fundación y sus directivos, proyecto que, de acuerdo con lo expresado por el presbítero permite constatar la obra de Dios. igualmente pidió la intercesión de la santísima Virgen María para que la fundación pueda lograr los objetivos propuestos.

2. Verificación del quórum:

Presentes o representados en la reunión se encontraban siete (7) fundadores de los ocho (8) que son, lo que representa el 100% de fundadores y por lo tanto hubo quórum para deliberar y decidir de conformidad con lo establecido en los estatutos.

3. Elección de dignatarios para dirigir la asamblea:

Fueron elegidos por unanimidad como presidente el presbítero José Camilo Arbeláez Montoya y como secretaria Cruz Adielia Rendón Cortés.

4. Consideración y aprobación del orden del día:

Se dio lectura al orden del día propuesto para la reunión el cual fue aprobado por unanimidad.

5. Nombramiento de comisión para la elaboración, adición, corrección y aprobación del acta:

Para el efecto fueron nombrados por unanimidad Marcela Obando Espinel y Ana Estrella Jaramillo Jiménez.

6. Consideración y aprobación del acta anterior:

Se hizo la lectura del acta nro. 26 correspondiente a la sesión del 3 de marzo de 2023, la cual fue puesta en consideración y aprobada por unanimidad.

7. Informe de gestión:

Del representante legal:

El presbítero José Camilo Arbeláez informó sobre los programas de la fundación, los cuales continuaron como el año anterior. Agregó que un benefactor de la Parroquia La Visitación, el señor Emilio Betancur de la empresa Convenio empresarial le pidió que se reunieran con el fin de apoyar la fundación. Se le informó que el costo de sostenimiento de cada niño es de \$70.000. Entendiendo esto el benefactor se comprometió a apoyar la Fundación con \$7.000.000 mensuales con el fin de que la fundación atienda 100 niños adicionales y a su vez incrementa la atención a los adultos mayores.

Cll 63 No. 50A-46 Barrio Prado Centro

Teléfono: 263 4299 Fax: 211 1801

fpanyparaíso@hotmail.com

contacto@panyparaíso.org

www.panyparaíso.org

Medellín

El paseo a Coveñas continuó. En 2023 la fundación fue visitada por los Italianos Mauricio Mazzotta y Luigia Cirilli, quienes son los encargados de la fundación en Italia. El objetivo de su visita fue constatar de primera mano la atención que se brinda a los niños y adultos mayores.

Otro hecho resaltado por el padre Camilo fue la participación de feligreses de la Parroquia la Visitación en las actividades de diciembre. Los niños hicieron cartas al niño Dios y los feligreses los apadrinaron uniéndose con regalos entregados en los comedores, en donde se celebró la Eucaristía y se compartió con los niños el almuerzo.

Adicionalmente, informó el padre Camilo, la comunidad de Emaús adoptó en diciembre todos los niños y familias del comedor de El Pinar. Un total de 250 niños y 150 familias fueron favorecidos con obsequios que constaron de una muda de ropa completa (camisa, pantalón, zapatos, ropa interior) y juguetes y una cena navideña para cada familia. De otro lado, don Rubén Darío Hoyos obsequió 80 bicicletas para los niños de Altos de Oriente y a los 60 adultos mayores les regaló lo que ellos escogieron entre electrodomésticos menores o colchones.

El padre informó que se está trabajando en el tercer piso del comedor del Pinar, el cual ya tiene el techo y que en noviembre acompañó al joven que estaba en el exterior y recibió el diaconado.

Comedor Altos de Oriente:

Para iniciar las actividades del año se celebró una Eucaristía y un almuerzo. En el transcurso del año y previa planeación se hicieron actividades tendientes a mejorar la calidad de vida de los niños, las madres y las familias y a brindarles apoyo de una manera integral, con énfasis en los niños.

Específicamente participaron en el almuerzo diario, repartición de kits escolares, celebración del día de los niños, paseo a Coveñas, participación en la cena de aniversario de la Fundación, novena de navidad, Eucaristía y cena de navidad, catequesis y retiros espirituales. De esta forma se cubrieron salud, educación, recreación y religiosidad.

A las madres y voluntarias se les celebró el día de la madre. Las madres voluntarias participaron de una cena navideña en la que recibieron una ancheta con productos de la panadería. De esta forma, la Fundación expresó su agradecimiento y reconocimiento por la labor que desinteresadamente hacen.

Con los catequistas se adelantaron actividades de formación para fortalecer la forma en que éstos orientan y enseñan a los niños, actividad que favorece

Cll 63 No. 50A-46 Barrio Prado Centro

Teléfono: 263 4299 Fax: 211 1801

fpanyparaíso@hotmail.com

contacto@panyparaíso.org

www.panyparaíso.org

Medellín

también el crecimiento personal de los catequistas y su sentido de pertenencia con la Fundación.

Niños beneficiados con almuerzo: entre 130 y 150.

Comedor Bello Oriente:

En este comedor se siguieron los mismos lineamientos que en Altos de Oriente. Además de las actividades mencionadas en aquel comedor, en éste se hizo una salida de integración con los catequistas y empleados de Altos de Oriente, se reanudó la Escuela de padres, actividad que no se hacía desde antes de la pandemia y que es importante porque permite mejorar las relaciones entre padres e hijos teniendo como base la experiencia de los participantes y la orientación que se les da por parte de la Fundación. A la escuela asistieron alrededor de 90 papás.

Con recursos dados por benefactores para estas actividades específicas se llevó un grupo de 60 niños al Museo El Castillo; 48 niños a cine, evento en el que recibieron regalos; 60 niños participaron de una fiesta de navidad con actividades lúdicas, refrigerio y regalos; otros 100 niños de las edades menores recibieron un regalo y la Fundación proporcionó el almuerzo y, finalmente, 240 niños recibieron regalos siguiendo, hasta donde fue posible, los pedidos que ellos hicieron al niño Dios mediante cartas.

Niños beneficiados con desayuno: 60.

Niños beneficiados con almuerzo: entre 230 y 250.

Comedor San José del Pinar:

Además de las actividades mencionadas en los comedores anteriores, se celebró a los abuelos el día del abuelo. En este comedor también se vincularon benefactores que donaron recursos para la celebración de la navidad, en la que fueron incluidos niños y abuelos.

Beneficiados con desayuno: 120 niños y 60 abuelos.

Beneficiados con almuerzo: entre 230 y 250 niños y entre 45 y 50 abuelos.

Informe resultado rifas:

En 2023 se hicieron 4 rifas en las siguientes fechas: 17 de marzo, 28 de julio, 29 de septiembre y 15 de diciembre. En todos los casos se vendió el 100% de las boletas, el premio fue donado y el único costo de cada rifa fue el valor de los talonarios. En total las rifas dejaron un excedente de \$44.524.400.

Informe resultado cenas:

En 2023 se hizo la cena de aniversario el 20 de junio y la de navidad el 21 de noviembre. En ambos casos el lugar fue el Restaurante Al Patio. En estas actividades el excedente fue de \$15.867.960.

8. Consideración y aprobación Estados financieros a 31 de diciembre de 2023
Fueron presentados los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 comparados con la misma fecha de 2022. Sobre los mismos se explicó lo siguiente:

El Estado de la Situación Financiera se presentó en forma comparativo con el fin de establecer la diferencia entre un año y otro. El activo corriente compuesto por el Disponible, Inversiones y Cuentas por cobrar presentó una disminución con respecto al año 2022 del 2.98%, disminución que se dio por el menor valor de los aportes de Italia.

En Propiedad, planta y equipo los bienes inmuebles aumentaron en \$60.905.166, por la activación de la construcción del comedor de San José del Pinar. Los bienes muebles, por su parte, están totalmente depreciados.

Es importante resaltar que los comedores San José y Altos de Oriente no están legalizados totalmente, tarea que queda pendiente para ejecutar este año.

En cuanto al Estado de Resultados Integral se aclaró:

- Lo que hay en el rubro de Servicios públicos no es solo energía, sino que está incluido el gas. Dado que están muy altos, este rubro se revisará.
- Se presentaron los gastos diversos discriminados.
- En trabajo ocasional, de los \$ 12.393.000, un promedio de \$ 900.000 mensuales corresponde al pago por los servicios que presta Ana María Yepes, quien apoya al padre Camilo en lo que se refiere a bancos y tesorería. Lo demás, son reparaciones locativas.
- En Eventos están las cenas y las rifas realizadas durante el año, arrojando un total de \$42.225.628.
- En el rubro Remodelaciones el valor total corresponde al comedor de San José del Pinar, de los cuales se registraron \$27.727.136 en gastos y se capitalizaron \$59.889.189 para un total invertido en este Comedor por \$87.616.325.
- Honorarios de asesoría técnica, actualización del software contable (SIIGO) que se debe hacer anualmente.

- Se presentó el valor de los impuestos discriminado, como fue solicitado en la asamblea pasada. Estos son:

Impuesto renovación Cámara de Comercio	1.892.800	
Impuesto a la propiedad raíz	4.080.496	Casa Prado Centro y Comedor Bello Oriente
Impuesto de vehículos	6.336.690	
Iva mayor valor del gasto	18.480.586	
Retención en la fuente fiducia	4.850.748	
Peajes	354.200	
TOTAL	35.995.520	

- En Contribuciones se registra el apoyo que se da a los seminaristas y a otras jóvenes que estaban en el colegio San Juan Bosco.

Los Asambleístas solicitaron seguir enviando los informes con anticipación para su análisis y en la asamblea poder aclarar las inquietudes.

Analizadas las cifras y aclaradas las inquietudes los Estados financieros, que se transcriben al final del acta y forman parte integral de la misma, fueron aprobadas por unanimidad.

9. Presupuesto 2024:

Se presentó el presupuesto propuesto por la administración para el 2024. En lo que a gastos se refiere se observó que la ejecución en 2023 fue del 113,78%, pues mientras el presupuesto para 2023 fue de \$820 millones, el valor realizado fue de \$933 millones. Acerca de la variación, explicó Jael de Jesús Vallejo, se dio por la construcción, el incremento de servicios públicos y el mantenimiento de los tres comedores y la casa. Se pidió mirar el consumo de los servicios públicos de cada comedor.

Sobre el presupuesto propuesto se pidió aclaración porque mientras se proyectó un crecimiento en ingresos del 10%, el de gastos se planteó en un 13.86%. En cuanto a los ingresos se aclaró que se presupuestaron de esta forma por la dificultad de presupuestar donaciones y se tuvo en cuenta que los recursos de Italia disminuyeron en 2023 con respecto a 2022.

En lo que a gastos se refiere, la nómina se presupuestó con un aumento del 12% que fue el porcentaje en el que subió el salario mínimo. La alimentación se propuso con un aumento del 15% porque los alimentos son uno de los ítems que más se han encarecido

El presupuesto se puso a consideración y se aprobó por unanimidad incrementar el 10% en Ingresos y el 12 % en gastos.

El presupuesto aprobado se incluye al final del acta y forma parte integral de la misma.

10. Informe de gestión Programa SG-S&T:

El informe se incluye al final del acta y forma parte integral de la misma.

11. Dictamen del Revisor Fiscal:

El Revisor fiscal, Jael de Jesús Vallejo, presentó su dictamen, el cual se transcribe a continuación:

Dictamen del Revisor Fiscal

A los miembros de la Asamblea General de Fundadores de la fundación Pan y Paraíso.

Opinión:

He auditado los estados financieros individuales adjuntos, que comprenden al Estado individual de situación financiera al 31 de diciembre del año 2023, el correspondiente Estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Fundación Pan y Paraíso** al 31 de diciembre del año 2023, así como el de resultado terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario – DUR - 2420 de 2015, modificadas y compiladas por lo dispuesto en el Anexo 2 del Decreto 2483 de 2018, aplicables al Grupo 2.

Fundamento de la opinión:

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2483 de 2018. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más delante de este informe, en la sección “Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”. Soy independiente de la **Fundación Pan y Paraíso**, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de las responsables de gobierno:

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo General Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **Fundación Pan y Paraíso**, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF). Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes a este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la **Fundación Pan y Paraíso** o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente de hacerlo. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de la Fundación.

Responsabilidad del Revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista.

Como parte de una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias.
- Evaluar políticas contables utilizadas, razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Adicionalmente, debo comunicar a las responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fundación:

- 1) Llevar los libros de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable.
- 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos.
- 3) A las normas relativas a la seguridad social: en lo pertinente a la información de las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus integrantes y a sus ingresos base de cotización, estas han sido tomadas de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Fundación, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

Opinión sobre la efectividad del control interno:

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5. del DUR 2420 de 2015, modificado por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación sobre si los actos de los administradores de la **Fundación Pan y Paraíso**, se ajustan a los estatutos, a las órdenes y a las instrucciones del Consejo General y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, para el efecto emití un informe separado de fecha de 03 de marzo de 2023.

(Fdo.)

JAEL DE JESUS VALLEJO ARISTIZABAL
Revisor fiscal - Tarjeta Profesional No. 4039-T

El referido informe separado se transcribe a continuación:

Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio

A la Junta Directiva de la Fundación Pan y Paraíso
31 de marzo de 2023

En desarrollo de mis funciones de revisor fiscal de la **Fundación Pan y Paraíso** y en atención a los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la *Junta Directiva de la Fundación Pan y Paraíso* que durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023:

- 1) Los actos de las administradoras de la **Fundación** se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la dirección;
- 2) Si hay, y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la **Fundación** o de terceros.

Criterios

Los criterios seleccionados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la **Fundación** y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la administración y los responsables del gobierno de la **Fundación** consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos para diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que permitan salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos asociados de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración, seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la **Fundación** se ejecutan y registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de las administradoras de la **Fundación** se ajustan a los estatutos y son adecuadas las medidas de control.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con los requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento por parte de las Administradoras de la **Fundación** de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la **Fundación** o de terceros que estén en su poder al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la **Fundación** son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la **Fundación**. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarios en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la Administración de la **Fundación** son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- * Revisión de los estatutos de la **Fundación** y de las decisiones tomadas por la Junta Directiva.

- * Indagaciones con la Administración, sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la **Fundación** durante el período cubierto y validación de su implementación.
- * Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la **Fundación**, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- * Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- * Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su evaluación para establecer que las mismas fueron implementadas por la **Fundación** y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación de control interno tiene riesgos de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos, puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una evidencia razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

Con base en mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de las administradoras se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la **Fundación** o de terceros que están en su poder

Este informe se emite con destino a los miembros de la *Junta Directiva de la Fundación Pan y Paraíso*, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

(Fdo.)

JAEL DE JESUS VALLEJO ARISTIZABAL.

Revisor Fiscal - Tarjeta Profesional No. 4039-7

Cll 63 No. 50A-46 Barrio Prado Centro

Teléfono: 263 4299 Fax: 211 1801

fpanyparaíso@hotmail.com

contacto@panyparaíso.org

www.panyparaíso.org

Medellín

12. Autorización actualización Régimen tributario especial:

Se aprobó por unanimidad autorizar al Representante Legal para que actualice ante la Dian la continuidad de calificación en el Régimen tributario especial.

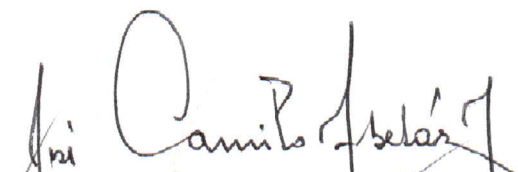
13. Destinación excedentes 2023:

Fue aprobado por unanimidad destinar los excedentes de 2023, esto es, \$13.866.921 (trece millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos veintiún pesos ml.) a terminar la construcción del comedor de San José del Pinar.

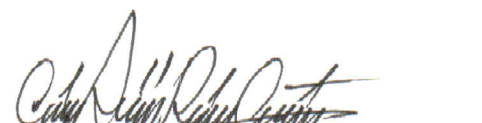
14. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión:

El presidente dio un receso para elaborar la presente acta, luego del cual fue leída, puesta en consideración y aprobada por unanimidad, finalizando la Asamblea a las 2:30 p.m.

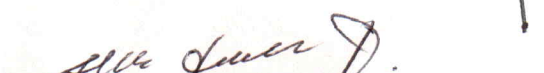
En constancia de lo anterior firman,



PERO. JOSÉ CAMILO ARBELÁEZ M.
Presidente
CC 71.603.024



CRUZ ADIELA RENDÓN CORTES
Secretaria y comisionada
CC 42.730.364



ANA ESTRELLA JARAMILLO JIMÉNEZ
Comisionada
CC. 32.452.311



MARCELA OBANDO ESPINEL
Comisionada
CC 43.067.914